



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 15 de Julio, 2005

Número 83

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncio de la Dirección Provincial de Valencia 1

Administración Local

Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 5.ª de Hellín y 8.ª de Villarrobledo 2

Ayuntamientos de: Albacete, Alpera, Ayna, El Balletero, Casas Ibáñez, Hellín y Lezuza 8

Consorcio del Circuito de Velocidad de Albacete: Anuncio 16

Mancomunidad para el Desarrollo de La Manchuela: Anuncio 17

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social: Números 1 y 3 de Albacete 17

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción: De La Roda 20

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, *Boletín Oficial del Estado* 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero *BOE* del 14 y Ley 24/2001, de 27 de diciembre *BOE* del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de Subdirección Provincial de Gestión Descentralizada, –Sección Regímenes Especiales–, sita en la Av. Marqués Sotelo, números 8 y 10, 46002, Valencia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

<i>Identificador</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Procedimiento</i>
021009368527	Julio Vte. Cumbicus Salazar	Av. Poeta Mariano Tomás, 44 2	02400 Hellín	Afil. especial
	Valencia a 17 de noviembre de 2004.–La Subdirectora Provincial de Gestión Descentralizada de Valencia, M ^a Luisa Salas Martí.			•15.205•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIOS

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Diputación de Albacete.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
 - c) N° de expediente: 052422356.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Ontur.– Abastecimiento aguas y saneamiento. POL 2005, número 242.
 - b) Plazo de ejecución (meses): 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 62.000 euros.
5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
 - b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
 - c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.
 - d) Teléfono: 967 595 300.
 - e) Telefax: 967 520 316.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al quinto día hábil a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios: 112,69 € a cargo del adjudicatario.

11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/> anuncios

Albacete, 8 de julio de 2005.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•15.290•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Diputación de Albacete.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
 - c) N° de expediente: 052572300.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de mejora firme C.V. B-15 Alborea-Zulema (terminación) P.K. 1'9-4'0 (POL de 2005, número 257).
 - b) Plazo de ejecución (meses): Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 59.999,14 euros.
5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
 - b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
 - c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.
 - d) Teléfono: 967 595 300.
 - e) Telefax: 967 520 316.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000,

de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al quinto día hábil a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios: 114,38 € a cargo del adjudicatario.

11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/> anuncios

Albacete, 8 de julio de 2005.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•15.291•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 5.ª de Hellín

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de recaudación de ingresos de derecho público tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la LGT, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *B.O.P.* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en la calle Rabal, 10, de Hellín (AB), de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Procedimiento que motiva la notificación: Liquidaciones de ingreso directo giradas por este Organismo Autónomo y aprobadas por el órgano competente.

Procedimientos tramitados:

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia</i>
BLAZQUEZ PASTOR ENRIQUE	74502151E	5318030981
BRAVO PARRAGA JUAN	74474255W	5318031073
CANO PEREZ CRISTINA	53141516Q	5318030725
CAÑAVATE DOYAGUEZ JUAN	74479760X	5318031112
CARCELEN CARCELEN JESUS JOSE	52752998Z	5318030658
GARCIA CORTES SEBASTIAN	NO CONSTA	5318031084
GARCIA TITOS LAUREANA	52750251G	5318030748
GONZALEZ SANCHEZ GREGORIO	NO CONSTA	5318031058
GUERRERO RUBIO FULGENCIO	04993083J	5318030660
INIESTA LOPEZ MARIA CARMEN	74331624V	5318031259
MARIN SANCHEZ ROBERTO	74502188J	5318030659
MARTINEZ MARIN FRANCISCO	53143365W	5318031003
MARTINEZ PEÑAFIEL JOSEFA	04890881T	5318031095
MORENO MARTINEZ FRANCISCO	74459217Y	5318031069
NAVARRO GUIRADO RAFAEL	74493032B	5318031080
ORTEGA REQUENA RAFAEL	52754619W	5318031015
PEÑA ALCANTUD JOSE ANTONIO	74500235S	5318030974
PROMOCIONES ALBAHELLIN SL	B02191369	5318031093
PUENTE GALLEGO DIONISIO	04975134G	5318030953
PUENTE GALLEGO DIONISIO	04975134G	5318030967
SALMERON MARTINEZ JOSE	74457154J	5318031078
SANCHEZ GARCIA VALERIANO	05027761F	5318031000
SANCHEZ PARRAS FRANCISCO	04931275Y	5318031094
SANCHEZ SERRANO ROSARIO	04930960J	5318031083
ASOC DE SERVICIOS ASER	G79984811	5388036006
ASOC DE SERVICIOS ASER	G79984811	5388037059
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	A48265169	5388035976
CAJA DE AHORROS DE MURCIA	G30010185	5388035985
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLON	G46002804	5388035986
CEMEX ESPAÑA S.A	A46004214	5388035860
COMPAÑIA NACIONAL DE COMERCIO	A16008294	5388037008
COMPAÑIA NACIONAL DE COMERCIO	A16008294	5388035953
JOVI. RA. D.C. DISTRIBUCIONES SL	B96493077	5388035928
JOVI. RA. D.C. DISTRIBUCIONES SL	B96493077	5388036979
LIDL SUPERMERCADOS SA	A60195278	5388035954
RAINBOW TRADING SL	B02319895	5388035899
RAINBOW TRADING SL	B02319895	5388035916
SOLUCIONES INFORMATICAS HELLIN	E02333011	5388037837
SOLUCIONES INFORMATICAS HELLIN	E02333011	5388037003

Hellín a 1 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.

•15.206•

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de recaudación de ingresos de derecho público tramitados por deudas al Ayuntamiento de Liétor, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la LGT, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *B.O.P.* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en la calle Rabal 10, de Hellín (AB), de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Procedimiento que motiva la notificación: Liquidaciones de ingreso directo giradas por este Organismo Autónomo y aprobadas por el órgano competente.

Procedimientos tramitados:

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia</i>
DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO, S.L.	B96456553	5388036042
IBERDROLA ENERGIAS RENOVABLES II	A83028035	5388036040
SDAD EUROPEA DE INVERSIONES REALES	B02331700	5388037934
Hellín a 1 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.		•15.207•

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de recaudación de ingresos de derecho público tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tobarra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la LGT, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *B.O.P.* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en la calle Rabal 10, de Hellín (AB), de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Procedimiento que motiva la notificación: Liquidaciones de ingreso directo giradas por este Organismo Autónomo y aprobadas por el órgano competente.

Procedimientos tramitados:

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia</i>
CONSUM S COOP V	F46078986	5388037406
CONSUM S COOP V	F46078986	5388036325
ELECTRO CUELLIGA SL	B16155244	5388037403
Hellín a 1 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.		•15.208•

Zona 8.ª de Villarrobledo

ANUNCIOS DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Luis Gómez Moreno, Jefe de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Oficina recaudatoria contra Záncara Promoción Viviendas, S.A., expediente número 81002617, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Villarrobledo, por conceptos de impuesto sobre actividades económicas y tasas por ocupación en la vía pública, ejercicios 2001 y 2002, y por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 2.719,20 euros, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*–Acordada por esta Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día 13 de junio de 2005 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor Záncara Promoción Viviendas, SA., procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 27 de septiembre de 2005, a las 11'00 horas, en la Sala de Subastas de este Organismo, sita en el Paseo de la Cuba 15, de Albacete, (con entrada por la Zona 1ª de Albacete-Capital), de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las pres-

cripciones de los artículos 146, 147 y 148 del mismo Reglamento. A los efectos del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 78.131,58 euros.

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Villarrobledo, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial.

En Albacete a 13 de junio de 2005.–El Tesorero del Organismo, Francisco Villanueva García.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle: Finca urbana, sita en Villarrobledo, calle Estación, número 40; número de propiedad horizontal 35; Vivienda tipo, en planta primera; superficie construida: 136,00 m²; Superficie útil: 117,15 m²; le pertenece el uso exclusivo del patio de luces ubicado en esta planta de 44,70 m² al que se accede desde esta vivienda. Linda: Frente, en vuelo, dicha calle; derecha, vivienda tipo B de esta planta y zona común; izquierda, herederos de Pedro Sandoval y Pedro Acacio y fondo, zona común y patio de luces. Cuota elementos comunes

7 enteros y 273 milésimas por ciento. Datos de inscripción: Tomo 1.471, libro 500, folio 37, finca número 45.150.

Valor por tasación: 78.131,58 euros.

Tipo subasta: 78.131,58 euros.

De existir alguna carga preferente quedará subsistente.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de la adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona de Villarrobledo, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de treinta minutos para aquellos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Villarrobledo se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima, Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 112 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

Albacete a 27 de junio de 2005.—El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno.

•14.935•

Luis Gómez Moreno, Jefe de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Oficina recaudatoria contra B. y C. Hermanos Ortega, S.L., expediente número 81000143, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Villarrobledo, por conceptos de impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y multas municipales, ejercicios 1999 a 2004, y por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 11.833,69 euros, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Acordada por esta Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día 17 de junio de 2005 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor Zánacara Promoción Viviendas, S.A., procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 5 de octubre de 2005, a las 9'30 horas, en la sala de subastas de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba, 15, de Albacete, (con entrada por la Zona 1ª de Albacete-Capital), de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones

nes de los artículos 146, 147 y 148 del mismo Reglamento. A los efectos del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 161.543,25 euros.

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Villarrobledo, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial.

En Albacete a 17 de junio de 2005.—El Tesorero del Organismo, Francisco Villanueva García.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle: Finca rústica, secano naves (Diseminados 1.652 todos) en Villarrobledo, partida Camino de los Rubielos, Camino de los Arboles. La cruza en su sector norte y de saliente a poniente la carretera de Villarrobledo a Tomelloso, en su interior, en su parte sur y junto a la carretera de Villarrobledo a Tomelloso, existe un complejo industrial que se destina a la fabricación, instalación y reparación de carrocerías y basculantes. Nave a): Reparaciones de extensión superficial 1.000 m². Nave b): Carrocerías de extensión superficial 1.400 m². Nave c): Lavadero, chapa, pintura y mecánica de 1.400 m². Nave para ballestas y torno de extensión superficial 240 m². Nave para material usado de extensión superficial 1.400 m². Ocupa una superficie de terreno de tres hectáreas sesenta áreas. Superficie edificada de cuarenta y cinco áreas. Linda: Norte, Camino del Arbol, Angeles Gento, Josefa Bautista; sur, Teodomiro Munera Padilla y Camino de los Rubielos; Este, resto de finca matriz, Herminio Moyano y otros y Oeste, Camino del Arbol y Juan José Lozano Castillo. Inscripción: Tomo 1.166, libro 387, folio 199, finca 37.501.

Valor por tasación: 679.957,44 euros.

Tipo subasta: 161.543,25 euros.

De existir alguna carga preferente quedará subsistente.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de la adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona de Villarrobledo, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de treinta minutos para aquellos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Villarrobledo se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 112 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

Albacete a 27 de junio de 2005.—El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno.

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**ANUNCIOS**

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 59.5 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se les ha podido practicar, por resultar su domicilio desconocido o no hallarse presentes en el mismo en el momento de practicarse, la notificación de la resolución de Alcaldía de fecha 1 de junio de 2005, por la que se aprueba el Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Actuación Nº 46 «Puerta de Chinchilla» del vigente PGOU, que ha sido redactado por la empresa Edificios Valencia, S.A., a doña Encarnación Gabaldón Expósito, don Manuel Madrigal Izquierdo, don José Najar Martínez, y doña Dolores Guardiola López, don Juan Miguel Gabaldón Córdoba y doña Francisca Expósito Gracero, don Julián Cuesta Olmedilla, doña Mª Eugenia Izquierdo Torres, doña Pilar Izquierdo Torres, doña Dolores López Izquierdo, doña Llanos Izquierdo Villar, doña Marina Villar Madrigal, se hace público el presente edicto, que transcribe literalmente el contenido de la citada resolución en los extremos que únicamente afectan a sus intereses, y que es el siguiente:

«Mediante resolución de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2005, se decidió entre otros extremos, aprobar la modificación del Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Actuación Nº 46 «Puerta de Chinchilla» del vigente PGOU, tal y como prevé el artículo 92.5.3º del TRLOTAU.

Transcurrido el período de audiencia de diez días hábiles otorgado a los particulares afectados por la modificaciones aprobadas, sin que se haya formulado alegación alguna al respecto, y habiéndose aportado por el Agente Urbanizador de dicha Unidad la mercantil EDIVAL, S.L. tres ejemplares refundidos del Proyecto de Reparcelación, que incorporan a su contenido tales modificaciones.

Considerando además que con respecto a la parcela de aportación con referencia de Proyecto Nº 24, se ha tramitado el procedimiento para reanudar el tracto sucesivo interrumpido sobre la citada finca (Nº registral 16.583, siendo la parcela catastral 99673-18), y todo ello de acuerdo con las reglas del artículo 9.2.

Y una vez examinados los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto, así como el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 14 de abril de 2005, esta Alcaldía por avocación y razones de urgencia cumpliéndose los requisitos del artículo 14 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo establecido por los artículos 110 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3.288/1978 de 25 de agosto y artículo 9.4 del Real Decreto 1.093/97 de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, Resuelve:

Primero...

Segundo...

Tercero...

Cuarto.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Nº 46 «Puerta de Chinchilla» del vigente PGOU, incorporando a su contenido el resultado favorable del procedimiento sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido sobre la parcela de aportación con referencia de Proyecto Nº 24, tramitado con arreglo a las reglas del artículo 9.2 del Real Decreto anteriormente mencionado, a instancia de la mercantil Edificios Valencia, S.A., que ha acreditado un mejor derecho de propiedad sobre la misma, debiéndose, de considerar a la indicada empresa, como titular de la citada parcela de aportación Nº 24, así como de sus aprovechamientos materializados en parte de la parcela de resultado con referencia de proyecto Nº 3.

Quinto.—La referida Aprobación tiene los mismos efectos que el Acta de Ocupación en la expropiación, respecto a los derechos y cargas que deben extinguirse y de las plantaciones, obras, edificaciones, instalaciones, y mejoras que deban destruirse conforme al Proyecto de Reparcelación aprobado, en los términos en el artículo 125 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Sexto.—La repetida aprobación conlleva el requerimiento a todos los interesados, para la obligatoria cesión de los terrenos previstos en el Proyecto de Reparcelación, para que los pongan a disposición del Ayuntamiento para su destino a los fines previstos en el Plan General, según previene el artículo 93 de la LOTAU y el artículo 124 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Séptimo.—Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia, periódico provincial y tablón de edictos municipal, así como notificar individualmente a los interesados y a quienes hayan comparecido en el expediente, tal y como establece el artículo 111 del Reglamento de Gestión, con ofrecimiento de los recursos procedentes.

Octavo.—Proceder a la protocolización ante notario del Proyecto de Reparcelación aprobado y a su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.»

Contra la presente resolución se podrán interponer los recursos que se reseñan a continuación o cualquier otro que se estime pertinente:

—Recurso de reposición con carácter potestativo dentro del plazo de un mes contado a partir del primer día hábil siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución.

—Recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Albacete.

Durante el plazo indicado, las personas reseñadas podrán comparecer en el Negociado de Urbanismo, Arquitectura y Obras, de este Ayuntamiento, en horario de oficina (de 9 a 14 horas) y examinar el expediente 731/04, con documentación técnica (C-1156).

El presente anuncio deberá trasladarse igualmente, para su exposición pública en el tablón de edictos, a los Ayuntamientos de Albacete, Villajoyosa, Alcorcón, Murcia y Reus, dado que el último domicilio conocido

de las personas mencionadas con anterioridad radica en dichos municipios.

Albacete, 5 de julio de 2005.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •15.318•

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de mayo de 2005, sobre modificación del artículo 12 del Acuerdo Marco-Convenio Colectivo 2004/2007, en el sentido de:

Modificar la redacción del artículo 12 del vigente Acuerdo Marco-Convenio Colectivo 2004/2007, en el sentido de que en el párrafo relativo a la promoción interna, donde dice: «De las plazas a incluir en la Oferta Pública de Empleo, previa propuesta de la Comisión de Seguimiento, se reservarán al menos el 50% del total de

las plazas vacantes incluidas en la Oferta Pública de Empleo, para promoción interna», debe decir: «De las plazas a incluir en la Oferta Pública de Empleo, previa propuesta de la Comisión de Seguimiento, el porcentaje será al menos del 50%, salvo que por el escaso número de plazas ofertadas sea imposible alcanzarlo, dejando al menos una al acceso libre dentro de cada categoría».

Durante 20 días, los interesados podrán examinar el referido acuerdo, expuesto en el tablón de anuncios en el Registro General de este Ayuntamiento, y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Albacete, 1 de julio de 2005.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •15.320•

Bases que regirán la provisión, por el procedimiento de libre designación de puesto de trabajo vacante de Jefe de Servicio Administrativo de Contratación y Compras en el Ayuntamiento de Albacete.

Primera: Se convoca para su provisión por el sistema de Libre Designación el puesto de trabajo que figura en el anexo I de estas bases.

Segunda: Con carácter general, podrán tomar parte en la presente convocatoria los funcionarios de otras Administraciones Públicas (Acuerdo Plenario de fecha 26 de julio de 2004), siempre que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo que figura en el anexo I de estas bases.

Tercera: Los requisitos exigidos en la presente convocatoria deberán cumplirse en el último día de presentación de solicitudes.

Cuarta: Las instancias cumplimentadas en el modelo de solicitud que figura como anexo II a estas bases, se dirigirán al Ayuntamiento de Albacete y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete, o en las oficinas a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en el anexo I de la convocatoria, así como los relativos a los méritos específicos siguientes:

a) Se valorará especialmente la experiencia acreditada en la tramitación, control de la ejecución, modificación y resolución de expedientes de contratación administrativa.

b) La experiencia acreditada en la tramitación administrativa para la adquisición de bienes o servicios de carácter repetitivo o periódico.

c) Experiencia práctica y acreditada en gestión presupuestaria directamente relacionada con la tramitación de expedientes en materia de contratación administrativa y en su tramitación para la adquisición de bienes o servicios de carácter repetitivo o periódico.

d) La participación como docente o alumno/a en cursos de formación, directamente relacionados con la contratación administrativa o la gestión presupuestaria de la Administración Pública.

Asimismo, acompañarán currículum en el que figure su historial profesional, titulaciones académicas, diplomas, publicaciones, estudios y cursos realizados en relación con el puesto solicitado y otros méritos que se estimen oportunos poner de manifiesto. Las circunstancias que se hagan constar en los currículos se probarán acompañando la documentación acreditativa de las mismas, mediante certificaciones originales o fotocopias compulsadas, salvo las que ya obren en poder de esta Administración, en cuyo supuesto podrán ser sustituidas por una certificación en este sentido.

Por este Ayuntamiento se podrá recabar de los interesados, si se considera conveniente, las aclaraciones o, en su caso, la aportación de la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados e insuficientemente justificados.

Quinta: Una vez examinados los currículos y la documentación aportada por los participantes, este Ayuntamiento podrá convocar a los candidatos para la celebración de entrevistas.

Sexta: La convocatoria será resuelta mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, bien para la adjudicación a favor de uno de los funcionarios solicitantes que reuniendo los requisitos exigidos se considere más idóneo, o bien en el sentido de declarar desierta su provisión.

Séptima: El funcionario que, como consecuencia de la resolución de la convocatoria, reingrese al servicio

activo presentará además los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño del servicio público ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

b) Quien proceda de la situación de suspensión impuesta como consecuencia de sentencia condenatoria presentará, además, testimonio de la autoridad judicial sobre el cumplimiento de la pena impuesta.

Octava: El destino adjudicado se considerará voluntario y será irrenunciable excepto cuando el funcionario hubiera obtenido otro destino por concurso o libre designación dentro del plazo posesorio, en cuyo caso podrá optar por uno de los dos, debiendo comunicar por escrito en los tres días siguientes la opción realizada al órgano convocante.

Novena: La toma de posesión del nuevo destino obtenido deberá realizarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese en el puesto anterior. Dicho cese deberá producirse en el plazo de tres días hábiles si el puesto de trabajo radica en la misma localidad y de un mes si radica en localidad distinta, a contar los referidos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el *B.O.E.* En el supuesto que la resolución comporte el reingreso al servicio activo el plazo de toma de posesión será de un mes desde su publicación.

El Secretario General o el Secretario General Técnico de la Consejería u órgano correspondiente de la Administración donde preste sus servicios el funcionario que obtenga nuevo destino, podrá diferir su cese por

necesidades del servicio hasta el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la resolución de la convocatoria, lo que comunicará al interesado, a este Ayuntamiento y a la Dirección General de la Función Pública.

En el supuesto de que el puesto obtenido suponga cambio de localidad para el funcionario, éste, una vez efectuada la toma de posesión, tendrá derecho a cuatro días naturales de permiso, a contar de la misma. A estos efectos, no se considerará que se produce cambio de localidad cuando el puesto adjudicado se encuentre en la misma localidad que el puesto que viniese ocupando mediante adscripción provisional o comisión de servicio.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Décima: Contra el acuerdo de aprobación de las presentes bases, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el *B.O.E.* Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Denominación de la Unidad: Servicio de Contratación y Compras.

Unidad de la que depende: Secretaría General.

Código	Denominación	NP	Gr	Niv	C. Esp.		Titulación	Funciones
					C. Disp.			
1.4	Técnico de Administración General o la equivalente de otras Administraciones Públicas (Jefe de Servicio Administrativo de Contratación y Compras) *	1	A	28	10.317,36 €	7.156,08 €	Licenciado en Derecho y tener experiencia en el ámbito de la contratación administrativa	<p>Dirigir y coordinar el servicio bajo su responsabilidad, definiendo y marcando los criterios y pautas de actuación a las distintas unidades y secciones que lo componen, con el fin de conseguir el correcto funcionamiento del mismo y el cumplimiento de los objetivos asignados.</p> <p>Elaborar y proponer el presupuesto global del servicio, realizando el control y seguimiento del mismo, así como desarrollar las actividades de planificación, coordinación y asignación de los recursos técnicos, materiales y humanos, con el fin de garantizar una óptima y eficiente utilización de los recursos asignados.</p> <p>Participar en la elaboración de las Ordenanzas municipales reguladoras del servicio, con el fin de contribuir a la defensa de los derechos de los ciudadanos y/o asegurar las mejores condiciones de calidad de vida en el municipio y velar por el estricto cumplimiento de las Ordenanzas municipales.</p> <p>Elaborar informes, estudios y propuestas sobre materias relacionadas con las secciones y unidades a su cargo y, en su caso, sobre otros aspectos del Consistorio, y analizar los informes y propuestas elaborados por los titulares de las mismas, con el fin</p>

Código	Denominación	NP	Gr	Niv	C. Disp.	Titulación	Funciones
							<p>de elevarlos a instancias superiores para su aprobación. Dirigir, organizar e impulsar los proyectos, programas y/o planes sectoriales o de gestión técnicas y/o administrativas relacionadas con la actividad del servicio, estableciendo los criterios de gestión y tramitación técnica y/o administrativa de los expedientes relacionados con estas actividades, programando las campañas correspondientes y definiendo los principales parámetros de información y atención al ciudadano, con objeto de garantizar tanto la adecuada defensa del ciudadano como el correcto ejercicio de las competencias municipales en su materia.</p> <p>Elaborar estudios, programas, cursos, charlas, conferencias, en colaboración con otras áreas y/o distintas instituciones publicas y privadas, con objeto de difundir todos aquellos conocimientos que sean requeridos referentes a las materias de su competencia. Asesorar a diferentes autoridades municipales, al equipo de Gobierno y al responsable político del Servicio en relación a cuestiones técnicas y/o administrativas, con el fin de garantizar que todas sus acciones se desarrollan de acuerdo a la legalidad vigente y se orientan a mejorar la organización de la ciudad de Albacete.</p> <p>Asistir a la Comisión pertinente debido a los informes realizados en el Servicio, con el fin de prestar el asesoramiento técnico objetivo en los asuntos requeridos, facilitando de esta forma la posterior toma de decisiones.</p> <p>Organizar, coordinar, dirigir y/o realizar el desarrollo proyectos, programas y/o planes sectoriales o de gestión técnicas y/o administrativas que, derivadas de la responsabilidad o ámbito de actuación, le fueran encomendadas.</p>

* Plaza que podrá ser desempeñada por funcionarios de otras Administraciones Públicas (Pleno 26/07/2004).

ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación de puesto de trabajo vacante de Jefe de Servicio Administrativo de Contratación y Compras en el Ayuntamiento de Albacete.

1. Datos personales y profesionales.

Nombre... Primer apellido... Segundo apellido...

D.N.I.: ... Discapacidad... Teléfono...

Domicilio... Localidad... Provincia... C. Postal...

Cuerpo o escala... Grupo... N. Registro Personal...

Grado...

2. Situación administrativa.

Servicio activo.

Comisión de servicios procedente de otras Administraciones Públicas

Servicios especiales

Servicio en otras Administraciones Públicas. Fecha inicio:...

Funcionarios procedentes de otras Administraciones.

Suspensión firme. Fecha finalización:...

Excedencia forzosa.

Excedencia voluntaria por (modalidad y fecha inicio):...

3. Destino.

El solicitante ocupa con carácter... el puesto de trabajo que a continuación se consigna:

(Indicar definitivo o provisional. En el supuesto de ambos se expresará únicamente el definitivo. En las comisiones de servicios se indicará el puesto de origen)

Consejería, Ministerio, etc.: ... Provincia/SS.CC.: ... Código del puesto...

Denominación del puesto que se ocupa: ...

4. Documentación que se aporta.

Currículo.

Documentación acreditativa méritos.

Declaración de cumplimiento de sanción firme.

Declaración jurada prevista en caso de excedencia voluntaria.

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos y circunstancias que hago constar en la presente solicitud son ciertos.

Albacete a... de... de 2005

(firma)

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albacete.

Albacete, 30 de junio de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •14.771•

Instituto Municipal de la Vivienda de Albacete**ANUNCIO**

Por medio del presente se pone en público conocimiento que por parte de la Agrupación de Interés Urbanístico Aguacampada, ha sido presentado ante este Organismo Autónomo Local consulta previa urbanística de los artículos 54.2 y 64.7 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística, para el desarrollo de Programa de Actuación Urbanizadora sobre suelos clasificados como rústicos de reserva en el paraje conocido como Las Culebras, polígono 68 de rústica de este municipio, a fin de regularizar el asentamiento irregular conocido como Aguacampada.

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Sr.

Alcalde-Presidente, y en virtud del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se abre periodo de información pública sobre la referida consulta por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de esta publicación, pudiendo hasta tal fecha consultarse el expediente y formular alegaciones u observaciones en la sede del Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete, sita en la calle Cruz, número 68, bajo, de esta ciudad.

En Albacete a 5 de julio de 2005.—El Presidente,
Manuel Pérez Castell. •15.032•

AYUNTAMIENTO DE ALPERA**ANUNCIOS**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2005, aprobó inicialmente el expediente N° 01/2005 de modificación de créditos en el vigente presupuesto municipal, por suplementos de crédito y crédito extraordinario, financiados con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del

siguiente al de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Alpera a 5 de julio de 2005.—La Alcaldesa-Presidenta, Cesárea Arnedo Megías. •15.386•

Por Silvia Rodríguez Córcoles, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de asador de pollos, con emplazamiento en calle Reina Sofía, 61.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubre, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alpera, 15 de junio de 2005.—La Alcaldesa, Cesarea Arnedo Megías. •15.299•

AYUNTAMIENTO DE AYNA**ANUNCIOS**

Subasta para la construcción del pabellón N° 8 del Cementerio Nuevo de Ayna.

En cumplimiento de la resolución de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2005, se hace público por el presente anuncio la convocatoria para la adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.—Procedimiento abierto, mediante subasta con trámite de urgencia.

2.—Clase de contrato: Obras de construcción.

3.—Objeto del contrato: Ejecución de obras de construcción del pabellón N° 7 de nichos de enterramiento de Cementerio Municipal de Ayna.

4.—Precio de la licitación 52.109,20 euros. Incluidos gastos generales, beneficio industrial e IVA.

5.—El pliego de condiciones económico-administrativas particulares puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y obtener copia del mismo en horario de 8 a 15 horas de días laborables, a excepción de los sábados.

6.—Garantía provisional 1.042,18 euros.

7.—Proposiciones y plazos: Las proposiciones, ajustadas al modelo contemplado en el pliego de condiciones, y la documentación general complementaria exigida en el pliego, se presentarán dentro de los 13 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de 8 a 14 horas, o bien por correo certificado con obligación de remitir el mismo día comuni-

cación al Ayuntamiento por fax anunciando la presentación por este procedimiento.

8.–Apertura de las plicas: Tendrá lugar ante la Mesa de Contratación, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones, considerando inhábil a este solo efecto el sábado, salvo que se hubiera anunciado la presenta-

ción por correo, en cuyo caso, la apertura tendrá lugar a la misma hora del día siguiente hábil siguiente al cumplirse el diez días naturales desde la conclusión del plazo de licitación.

Ayna 5 de julio de 2005.–El Alcalde, Emiliano Rodríguez Moreno.

•15.382•

Subasta para la construcción del pabellón N° 7 del Cementerio Nuevo de Ayna.

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de junio de 2005, se hace público por el presente anuncio la convocatoria para la adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.–Procedimiento abierto, mediante subasta con trámite de urgencia.

2.–Clase de contrato: Obras de construcción.

3.–Objeto del contrato: Ejecución de obras de construcción del pabellón N° 7 de nichos de enterramiento de Cementerio Municipal de Ayna.

4.–Precio de la licitación 52.109,20 euros. Incluidos gasto generales, beneficio industrial e IVA.

5.–El pliego de condiciones económico-administrativas particulares puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y obtener copia del mismo en horario de 8 a 15 horas de días laborables, a excepción de los sábados.

6.–Garantía provisional 1.042,18 euros.

7.–Proposiciones y plazos: Las proposiciones, ajustadas al modelo contemplado en el pliego de condiciones, y la documentación general complementaria exigida en el pliego, se presentarán dentro de los 13 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de 8 a 14 horas, o bien por correo certificado con obligación de remitir el mismo día comunicación al Ayuntamiento por fax anunciando la presentación por este procedimiento.

8.–Apertura de las plicas: Tendrá lugar ante la Mesa de Contratación, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones, considerando inhábil a este solo efecto el sábado, salvo que se hubiera anunciado la presentación por correo, en cuyo caso, la apertura tendrá lugar a la misma hora del día siguiente hábil siguiente al cumplirse el diez días naturales desde la conclusión del plazo de licitación.

Ayna, 5 de julio de 2005.–El Alcalde, Emiliano Rodríguez Moreno.

•15.381•

AYUNTAMIENTO DE EL BALLESTERO

ANUNCIOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de julio de 2005, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto municipal del año 2005.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Loca-

les, para que las personas interesadas puedan durante el plazo de quince días examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

El Ballestero a 7 de julio de 2005.–El Alcalde, Tomás Morcillo Cuenca.

•15.347•

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el presupuesto 2004, mediante transferencias de créditos, resumido por capítulos.

A) Aumentos en gastos en las partidas cuya relación se adjunta, por un importe total de

Capítulo; denominación; euros

3.46.– Transferencia Ctes. a Entidades Locales, Seguridad y P. Social, 1.653,09

0.31.– Inters. y otros gastos Financ. préstamos interior, 1.595,44

4.46.– Transferencia Ctes. a Entidades Locales. Bienes Púb. Caract. social, 3.820,57

Suman las transferencias de crédito, 7.069,10

B) Deducir en gastos las partidas cuya relación se adjunta por un importe total de

Capítulo; denominación; euros

4.63.– Inversión asociada al Func. operativo de los servicios, 2.966,11

4.22.– Suministros y otros, Producc. bienes Públ. carácter social, 4.104,99

Suman los ingresos que se generan, 7.069,10

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publica-

ción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

El Ballestero a 7 de julio de 2005.–El Alcalde, Tomás Morcillo Cuenca.

•15.344•

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada de octubre de 2004 acordó aprobar el expediente sobre suplementos de créditos número 2/2004, transcurrido el plazo de 15 días de exposición al público, anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 68 de fecha 10 de junio de 2005, sin que se hayan presentado reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone resumido.

Contra la aprobación definitiva, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos por las normas de dicha Jurisdicción.

A) Aumentos por suplementos de crédito.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Consign. Ant.</i>	<i>Suplementos</i>	<i>Consign. Act.</i>
----------------------------------	----------------------	--------------------	----------------------

1.13	98.961,00	8.023,07	106.984,07
------	-----------	----------	------------

B) Financiación:

– Con cargo al remanente líquido de Tesorería, 8.023,07 euros.

– Total financiación suplementos de crédito, 8.023,07 euros.

El Ballestero a 7 de julio de 2005.–El Alcalde, Tomás Morcillo Cuenca.

•15.345•

AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

ANUNCIO

Don Gregorio López Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Casas Ibáñez de fecha 27 de junio de 2005, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la adjudicación mediante concurso de una licencia de taxis para el servicio de transportes interurbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor. Se abre un plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *B.O.P.*, para que cualquier interesado pueda presentar instancia para participar en el procedimiento de adjudicación.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la propia Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el *B.O.P.*, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Albacete en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento en Casas Ibáñez a 1 de julio de 2005.–El Alcalde, Gregorio López Sanz.

•15.216•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 27-06-2005 el expediente de contratación de la Gestión del Servicio Público de estacionamiento de vehículos pesados «Ciudad del Transporte» en Hellín (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Hellín (Albacete), calle El Rabal, 1 CP 02400.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 05008/GS.

d) Teléfono: 967 541 500. Ext. 218.

2. Objeto del contrato. Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público de estacionamiento de vehículos pesados «Ciudad del Transporte».

3. Duración: 15 años, prorrogables por períodos de 5 años, con una duración máxima de 25 años.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

5. Presupuesto base de licitación. Canon: 12.000 euros anuales.

6. Garantías. Provisional: 750 euros. Definitiva: 6.000 euros.

7. Criterios de adjudicación.

- a) Mayor número de asociados de Hellín, hasta un 50%.
 - b) Mayor número de asociados, hasta un 25%.
 - c) Mayor canon a ofertar al Ayuntamiento, hasta un 15%.
 - d) Mayor cobertura de la Póliza de Responsabilidad Civil, hasta un 10%.
8. Presentación de ofertas:
- a) Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.
 - b) Lugar y plazo de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento, Departamento de Contratación, de 9:00 a 14:00 horas en los 13 días naturales siguientes a

la fecha de publicación de este anuncio en el *B.O.P.* Si el último día coincidiese en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

10. Apertura de las ofertas: Tercer día hábil (excluidos sábados) siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 12:00 horas en el Ayuntamiento de Hellín.

11. Gastos de anuncios: El importe de publicación de este anuncio en el *B.O.P.* de Albacete será por cuenta del adjudicatario.

En Hellín a 29 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Diego García Caro. •14.927•

AYUNTAMIENTO DE LEZUZA

ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento de Lezuza en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2005 aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la concesión de ayudas para la adquisición y autopromoción de viviendas, consistente en la modificación del artículo 4 de la misma.

En virtud del artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local se abre un período de información pública por un plazo de 30 días, contados a partir de la

inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones correspondientes.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo de modificación de la Ordenanza se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

En Lezuza a 5 de julio de 2005.—El Alcalde, José Angel Munera Martínez. •15.211•

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 117 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del R.D. 500/1990, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente de modificación de presupuesto número 04/05 por suplemento de créditos financiado con remanente de Tesorería positivo y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2005. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63 de la Ley 7/85, 179 del R. Decreto Legislativo 2/2004 y 22 del R.D.

500/1990 y por los motivos taxativamente especificados en el número 2 de dichos artículos podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Oficina de Presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

En Lezuza a 5 de julio de 2005.—El Alcalde, José Angel Munera Martínez. •15.212•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIO

Anuncio Ayuntamiento Villarrobledo subrogación Programa de Actuación Urbanística, Unidad de Actuación R-3.

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

«2.—Subrogación Programa de Actuación Urbanística Unidad de Actuación R-3.

Dada cuenta del escrito de la mercantil Videpro, S.L., que, literalmente transcrito, dice así:

«Don Pedro Antonio Gento Minaya, mayor de edad,

con domicilio a efectos de notificación en Villarrobledo (Albacete), Polígono Industrial, calle B, parcela 38, provisto de D.N.I. Nº 52.761.816-T, actuando en nombre y representación de la sociedad mercantil Videpro, S.L., como Administrador de la misma, con C.I.F. B-02145613, comparece y dice:

Que con fecha 2 de febrero de 2005, ha recibido notificación parcial de los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2004, por el que, entre otros, se adoptaron los siguientes:

«2º.—Aprobar el Programa de Actuación Urbaniza-

dora del Sector R-3 de suelo urbano residencial con el contenido de la alternativa técnica presentada por la entidad mercantil Videpro, S.L.

3º.-Adjudicar de forma provisional la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora a la proposición jurídico-económica presentada por la mercantil Gestión de Construcción Civil, S.L., a la alternativa técnica presentada por Videpro, S.L.

4º.-A los efectos de lo establecido en el artículo 122.5 de la LOTAU, conferir a Videpro, S.L., como promotor de la alternativa técnica que sirve de base para la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora, el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, al objeto de que, si así lo estima conveniente, se subroge en el lugar y puesto del adjudicatario del referido programa, teniendo en cuenta que, en caso contrario, el Ayuntamiento le garantizará el reembolso por cuenta del urbanizador de los gastos justificados de redacción de la alternativa técnica».

Que en cumplimiento de lo establecido en el ya mencionado artículo 122.5 de la LOTAU, y dentro del plazo al efecto establecido, notificamos a ese Ayuntamiento que Videpro, S.L., se subroga en el lugar y puesto del adjudicatario de la proposición jurídico-económica presentada por la mercantil Gestión de Construcción Civil, S.L., asumiendo y garantizando los mismos compromisos, garantías y obligaciones impuestas por ésta. Por lo expuesto,

Suplico al Ayuntamiento de Villarrobledo: Que tenga por presentado este escrito, con sus copias, los admita, y en base a lo manifestado en el mismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.5 de la LOTAU, tenga por subrogada a Videpro, S.L., en la proposición jurídico-económica presentada y adjudicada a la mercantil Gestión de Construcción Civil, S.L., correspondiente al Sector R-3, asumiendo y garantizando los mismos compromisos de dicha adjudicataria.

Villarrobledo (Albacete), 7 de febrero de 2005.»

...Visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios de fecha 25 de marzo de 2005; la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 16 votos a favor y 4 en contra, acordó:

1º.-Tener por subrogada a la mercantil Videpro, S.L., en el lugar y puesto de Gestión de Construcción

Civil, S.L., adjudicataria del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector R-3 del PGOU de Villarrobledo, asumiendo y garantizando aquélla los mismos compromisos, garantías y obligaciones establecidos por dicha adjudicataria; y, en consecuencia, adjudicar definitivamente la ejecución del referido Programa de Actuación Urbanizadora a Videpro, S.L., en los términos recogidos en la proposición jurídico-económica de Gestión de Construcción Civil, S.L. a la alternativa técnica presentada por Videpro, S.L.

2º.-Remitir el referido Programa de Actuación Urbanizadora a la Delegación Provincial de la Consejería de Urbanismo y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al objeto de que proceda a su registro.

3º.-Publicar el presente acuerdo en el *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión...»

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra él se podrá formula recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en un diario de ámbito provincial, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en la forma prevenida por la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, de 13 de julio de 1998; también se podrá interponer, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado este acuerdo en el plazo de un mes contado a partir del día antes referido, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo sino dentro del plazo de dos meses desde que sea notificada la resolución expresa, o desde que se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; esta desestimación presunta se produce si transcurre un mes sin haber dictado y notificado la resolución del recurso de reposición. No obstante, se advierte que se podrá utilizar cualquier otro recurso si se cree conveniente. Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en los artículos 122.7 y 124.2 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.O.T.A.U.

Villarrobledo, 4 de julio de 2005.-El Alcalde, ilegible. •15.215•

CONSORCIO DEL CIRCUITO DE VELOCIDAD DE ALBACETE

ANUNCIO

Pliego de condiciones económico administrativas para la contratación de las obras de pavimentación y acondicionamiento de las instalaciones del Circuito de Velocidad de Albacete.

En cumplimiento del acuerdo de Junta General del Consorcio de fecha 5 de julio de 2005, se hace público por el presente anuncio la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

- 1.-Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto.
- 2.-Forma de adjudicación: Subasta.
- 3.-Clase de contrato: Ejecución de obras.

4.-Objeto del contrato: Obras de pavimentación y acondicionamiento de las instalaciones del Circuito de Velocidad de Albacete, con un presupuesto de 337.176,27 €.

5.-El pliego de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas puede ser examinado y obtenerse gratuitamente, previa petición escrita o verbal copia del mismo, en horario de 10 a 14 horas de días laborales, a excepción de sábados, en las oficinas del Circuito de Velocidad sitas en la Ctra. de la Cuchillería, (CM-332) Km. 3,7.

6.–Garantía provisional: 6.200 €.

7.–Proposiciones y plazo: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta como anexo al pliego de condiciones, y la documentación general y complementaria exigida en dicho pliego se presentarán en las oficinas del Consorcio, sitas en la Ctra. de la Cuchillería, (CM-332) Km. 3,7, dentro de los trece días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de 9'00 a 14'00 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación por télex o

telegrama, anunciando la presentación por este procedimiento.

8.–Apertura de plicas: Tendrá lugar ante la Mesa de Contratación, a las 12 horas del día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones, considerándose inhábil a este solo efecto el sábado, salvo que se hubiera anunciado la presentación por correo, en cuyo caso, la apertura tendrá lugar a la misma hora del día hábil siguiente al de cumplirse diez días naturales desde la conclusión del plazo licitatorio.

Albacete, 6 de julio de 2005.–El Presidente del Consorcio, Manuel Pérez Castell. •15.014•

MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad el Reglamento regulador del Servicio de apoyo a personas a cargo de otras dependientes, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio

en este *Boletín*, a fin de que quien estime pueda realizar reclamaciones o alegaciones al contenido de la misma.

Fuentealbilla a 5 de julio de 2005.–El Presidente, Camilo Maranchón Valiente. •15.346•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTO

Se acuerda despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución respecto de la ejecución 111/05 por un principal de 5.436,14 euros más la cantidad de 869,78 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad, con publicación en el *B.O.P.* del presente auto para notificación de la ejecutada, al encontrarse la misma en ignorado paradero.

Albacete a 30 de junio de 2005.–Firma ilegible. •15.288•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTOS

Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 113/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan Conejero Navarro contra la empresa Inversiones 1960-2002, S.L., sobre ordinario, se ha

dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Propuesta de auto del Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

En Albacete a 4 de julio de 2005...

Parte dispositiva.–En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada Inversiones 1960-2002, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.465,37 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.- Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado, y firme que sea esta resolución, publíquese edicto en el *B.O.R.M.* de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L.

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.- Siguen las firmas.-Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inversiones 1960-2002, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 4 de julio de 2005.-El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •14.817•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 127/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Daniel Márquez Ramos contra la empresa Ascensión Pérez Balboa, sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Sentencia 238/2005

Procedimiento N° 127/05

En la ciudad de Albacete, a veintisiete de junio de dos mil cinco.

Doña Olga Rodríguez Vera, Magistrada-Juez Acctal. del Juzgado de lo Social n° 3 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente,

Sentencia

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda rectora de las presentes actuaciones condeno a la demandada Ascensión Pérez Balboa a que abone a don Daniel Márquez Ramos, la cantidad total de 841,92 € en concepto de salarios por los 11 días trabajados (264,10 €), así como

los complementos de nocturnidad (36,11 €), 34'25 horas extraordinarias (303,11 €), horas festivas (144,18 €), así como la parte proporcional de horas extraordinarias (66,02 €) y todo ello junto con los intereses moratorios al 10% anual desde la fecha de su devengo hasta su total pago, declarando la responsabilidad del Fogasa en el abono de las mencionadas cantidades dentro de los límites establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Contra esta sentencia no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ascensión Pérez Balboa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 28 de junio de 2005.-El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •14.820•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 63/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Diego Tomás Barceló, Manuel López Gabaldón, Domingo Martínez Francés contra la empresa Ramón López Castillo, sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Auto.-Albacete, 20 de junio de 2005.

Parte dispositiva: Se declara a Ramón López Castillo en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 7.303,11 euros, decretándose el archivo

de las actuaciones, sin perjuicio de continuarlas caso de conocerse bienes del mismo susceptibles de traba. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado por 5 días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ramón López Castillo, cuyo último domicilio conocido lo fue en Almansa, Políg. Ind. «El Mugerón», 1ª fase, calle Máximo Parra, 6, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el presente *Boletín*.

En Albacete a 20 de junio de 2005.-El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

•14.822•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 214/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jonathan Valverde Sánchez contra la empresa Juan Carlos Nieto Martínez, sobre ordinario, se ha

dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Sentencia 239/2005

Procedimiento N° 214/05

En la ciudad de Albacete, a 27 de junio de 2005.

Doña Olga Rodríguez Vera, Magistrada-Juez

Acctal. del Juzgado de lo Social nº 3 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente,

Sentencia

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda rectora de las presentes actuaciones condeno a la demandada Juan Carlos Nieto Martínez a que abone a don Jonathan Valverde Sánchez, la cantidad total de 1.814,40 € en concepto de salarios por los 42 días trabajados desde el 24 de noviembre de 2004 al 4 de enero de 2005 y todo ello junto con los intereses moratorios al 10% anual desde la fecha de su devengo hasta su total pago, declarando la responsabilidad del Fogasa en el abono de las mencionadas cantidades dentro de los límites establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Carlos Nieto Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 28 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •14.821•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos número 261 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Abad Robles Parra contra la empresa Vergaper, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario Judicial don Lorenzo Santiago Luna Alonso

En Albacete a cuatro de julio de dos mil cinco.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y no existiendo tiempo material para la citación de la empresa demandada, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 13/7/05 a las 11'20 horas, efectuándose un nuevo señalamiento para el próximo día 25 de octubre de 2005 a las 10'30 horas de su mañana, citando en legal forma a las partes y testigos, en su caso, con los mismos apercibimientos que constan en el primer señalamiento y llevándose a cabo el de la empresa demandada, habida cuenta su ignorado paradero, por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada

parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.)

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para los actos de conciliación y en su caso juicio. Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Conforme Ilma. Sra. Magistrada, Olga Rodríguez; el Secretario Judicial, Lorenzo S. Luna.—Rubricados.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Vergaper S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 4 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •14.823•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 512/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Carmen Lozano Palacios contra la empresa INSS, TGSS, FREMAP, Mutua Maz, Mutua Valenciana Levante, Confecciones Gle, S.A., Confecciones Longar, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Sentencia N° 242/05

Procedimiento número 512/04.

En la ciudad de Albacete a 29 de junio de 2005.

Doña Olga Rodríguez Vera, Magistrada - Juez Acctal.

del Juzgado de lo Social número 3 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente sentencia

Fallo

Que desestimando la demanda rectora de las presentes actuaciones absuelvo a los demandados de las pretensiones ejercitadas en su contra en el presente procedimiento.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Longar, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los

estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 29 de junio de 2005.–El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

•14.818•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LA RODA

EDICTO

Don Cosme Antonio López Rodríguez, Juez de 1ª Instancia número 1 de La Roda.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 255/05 se siguen autos de declaración de herederos abintestato por el fallecimiento sin testar de don Jesús Carrasco Martínez y en los que se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el

Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Roda a 24 de junio de 2005.–El Juez, Cosme Antonio López Rodríguez.

•15.090•

PRECIOS

* Suscripción anual: 77,48 €
 * Suscripción semestral: 41,32 €
 * Suscripción trimestral: 25,83 €
 * Número del día: 0,72 €
 * Número atrasado: 0,93 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €

1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

